

## DECRETO

VISTO que en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real nº 121 de fecha 24 de junio de 2.022 se publicaron las bases para la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas para transporte y residencia para alumnos/as de formación profesional, enseñanza de música y danza y alumnos/as universitarias.

ATENDIDA la propuesta de la Comisión de Valoración de fecha 5 de septiembre de 2.022 una vez verificada la documentación presentada por los interesados y teniendo en cuenta los criterios establecidos en la base 9 de las bases que rigen la concesión de las ayudas.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el listado provisional de beneficiarios admitidos y excluidos de subvenciones destinadas a ayudas a alumnos/as de formación profesional, escuela de música y danza y alumnos/as universitarios:

### A. FP y MÚSICA Y DANZA

#### ADMITIDOS

Ninguno

#### EXCLUIDOS

##### 1. MIGUEL ÁNGEL ALARCÓN ALCAIDE, D.N.I XXX8339XX:

-No presenta certificado y/o declaración responsable de no haber recibido becas de estudios de ninguna otra administración curso 2.021-2022

-Certificado expedido por la Universidad o Centro en el que concrete de forma clara y expresa el porcentaje de créditos superados en el curso 2021/2022 y boletín de notas del mismo.

##### 2. SUSANA BASTANTE MARTÍNEZ, D.N.I XXX8339XX:

-No presente certificado y/o declaración responsable de no haber recibido becas de estudios de ninguna otra administración del curso 2021-2022

### B. UNIVERSITARIOS

#### ADMITIDOS

Ninguno

#### EXCLUIDOS:



1. **ALEJANDRO SAEZ CARRASCO. D.N.I. XXX8183XX:** No cumple con lo establecido en el artículo 8 de las bases (superar un número mínimo de créditos).
2. **ANA LUCÍA RODRÍGUEZ RÍOS. D.N.I. XXX5483XX:** No cumple con lo establecido en el artículo 8 de las bases ( no cumplir con los umbrales económicos establecidos).
3. **FÁTIMA CHAMERO CARRASCO. D.N.I XXX8098XX:** No presenta certificado y/o declaración responsable de no haber recibido becas de estudios de ninguna otra administración curso 2.021-2022.

**SEGUNDO.-** Publíquese la presente resolución para público y general conocimiento en el tablón de anuncios y página web municipal otorgándose un plazo de 3 días hábiles para que se formulen por los interesados las correspondientes alegaciones.

Dado en Argamasilla de Calatrava, a cinco de septiembre de dos mil veintidós, ante mi la Secretaria que doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**DECRETO**  
Número: 2022-0107 Fecha: 05/09/2022



Cod. Validación: 65YZA6WXXR46DLXZV6H254CJ6 | Verificación: <https://argamasilladecalatrava.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2